

PERGAMINO, junio 25 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la Ordenanza que este Honorable Cuerpo, aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 22 de junio del corriente año, al considerar el Expediente D-220-84 D.E eleva Exp. Letra D-179-84 // -  
D'ANGELO RUBEN F. DARIO Ref: Apertura de calle Montevideo;  
Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo proceder a la ----- apertura de calle Montevideo entre F. Luis Beltrán -- y Gro. Baigorria cedida por plano 82-121-89.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 140/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSÉ E. RAFFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE